REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº 1 7 4 3 / CONCON, 13 SEP 2019

## **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Decreto presupuestario N°71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba presupuesto de salud año 2019, con acuerdo de concejo.
- 6. Decreto alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
- 7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°775 fecha 30 de agosto del año 2019.
- 8. Nómina de funcionarios.
- 9. Ficha de personal de reemplazo 513/2019 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 10. Ord. Nº 63/2019 de fecha 09 de septiembre del año 2019
- 11. Resolución 483 de fecha 27 de agosto del año 2019
- 12. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por el día 06 de septiembre del año 2019 a don FRANCISCO PRADO IBACACHE, C.I. Nepara reemplazar feriado legal de doña Elvira Bernal M., cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE OSCAR SUMENTE GONZÁLEZ MUNICIPAL **ALCALDE DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER** SECRETARIA MUNICIPAL **INTERESADO** DEPARTAMENTO DE SALUD I. MUNICIPALIDAD DE CONCON OSG/MEG/MeD/evp. Dirección de Control Revisado Observado Objetado